



ORD EXP: N° 7888 /

EXP.: N° 308 - X Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 432 de fecha 28 de marzo de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 5. Expropiación para la obra "Conservación camino básico, Achao - Quinchao - Chequian, sector Quinchao - Chequian", provincia de Chiloé.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 29 AGO 2011

Ficha: 4216
Cto: 178046

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES- FISCALÍA

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD


Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **MARÍA MATILDE VIVAR**, otorgada en la Notaría de Castro, de Arcadio Pérez Bórquez, de fecha 3 de junio de 2011, Repertorio N° 2292-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 571 vta. N° 491, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Achao, correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

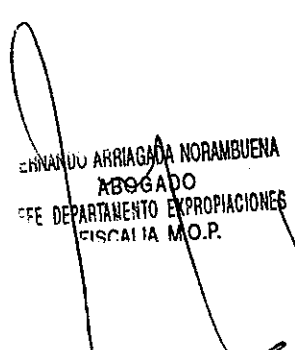
Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 432 de fecha 28 de marzo de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$386.916- a la orden de **MARÍA MATILDE VIVAR**.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP - X Región.

Saluda atentamente a Ud.,


ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo - Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional - X Región.
N° PROCESO 50511 944


ERIVANUO ARRIAGADA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

